

procediendo quando llegado el tiempo dexar por su el Conueniente
la principiada obra dexando lo qual el fin de su proveyendo
salubres y de su salida a las Aguas, se obliga a la continuacion
de dha obra por su mismo u por personas que nombre sin un
poco a la remanancia que fuere de ella se obliga a finalizarla, por
lo que se replica a esta Real Sesion Concediente su licencia por
que pueda continuar la dha obra, por si o por personas de su
satisfaccion, que desde luego gaseada gaseen todo lo que
necesario sea para el beneficio comun, y enmendado por
Real Acuerdo se ponga en su libro Capitulax dho mem
orial Real Concede y permite dha licencia, para la con
tinuacion de dha obra y de las otras a dho Real Acuerdo
Galben y Borjones, por el Cavallero Procurador y Canon
brude esta Real, por lo que se inuecia en el publico beneficio
manifestandole queda enterada del Cuidado y Vigilan
cia Real con que procura obra de esta Importancia
En esta Real Audiencia; Se abuelo a ver el memorial dado por Pedro
Moreno Benavente oficial de Pluma de una de las Escriba
nias de Real Audiencia; de este Consejo por el que Suplica
se le libere la porcion que sea del agrado de esta Real, por el tra
uajo y ocupacion que tubo en copiar diferentes titulos de los
Empleos de Noidores, Jurados, Tauxen Insarum, que se hallan
en el Archivo, y en diferentes ocupaciones de todos los Emple
os, oficios, Premios, Mariones de estos y de mas Condenamientos ped
do por el Sr. D. Juan Phelipe de Carrañon para el establecim
to que pretende hacer por su Magestad de la Real unica Contribucion
y por los Informes de los S. O. Bax. Mag. Guías y Cavalleros
y D. Miguel de Sutilia Comisionados que fueron de esta Depen
dencia Conceden Real la amarradura del memorial y el dho

Pedro Moreno

